

SECRETARIA:

*A despacho para fines pertinente
Buga, 27 de febrero de 2023*

*Wilmar Soto Botero
Secretario*

AUTO SUSTANCIACIÓN No.094

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V) veintisiete (27) de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

Agréguese al presente proceso Verbal Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho, Disolución y liquidación de Sociedad Patrimonial de Hecho entre compañeros permanentes promovido por la señora CLAUDIA XIMENA RENGIFO VILLEGAS en contra de los herederos determinados e indeterminados de los causantes JAMES BUITRAGO MONTOYA Y RUBEN DARIO BUITRAGO GALVIS, póngase en conocimiento de las partes memorial del 22 de febrero de 2023 allegado por la apoderada de la demandante, en el cual informa que por error involuntario de la apoderada se informó que el domicilio de la demandada NICOLLE MARIANA BUITRAGO DUQUE representada legalmente por su progenitora CLAUDIA PATRICIA DUQUE CEBALLOS es la ciudad de Buga (V), siendo el domicilio correcto la ciudad de Popayán (Cauca).

Sin embargo, revisado el memorial de la apoderada, no informa la dirección de domicilio de la demandada NICOLLE MARIANA BUITRAGO DUQUE, por lo tanto, resulta pertinente requerirla a fin de que informe la dirección de residencia de la demandada y realice la notificación personal de conformidad al artículo 291 y 292 del código general del proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) REQUERIR a la doctora MARIA BETTY CEDEÑO AYALA, para que informe al presente despacho la dirección de residencia de la demandada NICOLLE MARIANA BUITRAGO DUQUE representada legalmente por su progenitora CLAUDIA PATRICIA DUQUE CEBALLOS.

2º) ORDENAR a la apoderada de la parte demandante, realice la notificación personal a la demandada NICOLLE MARIANA BUITRAGO DUQUE representada legalmente por su progenitora CLAUDIA PATRICIA DUQUE CEBALLOS de conformidad al artículo 291 y 292 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBON

Juez

km

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO
ELECTRONICO No. **40**
HOY, **28 DE FEBRERO DE 2023.**
A LAS 08:00 A.M.
EL SECRETARIO **WILMAR SOTO BOTERO**

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae45be22d7ebb082f48f937e5d62d22aaa7e19e0001fd2b58e89b9bf286b270c**

Documento generado en 27/02/2023 02:39:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>